

## INFORME DE LEY – CONTROL INTERNO

### **CERTIFICACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 1069 DE 2015 – SISTEMA DE INFORMACIÓN LITIGIOSA DEL ESTADO - EKOGUI AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE**

Segundo Semestre 2024

El Asesor(a) Experto(a) con funciones de Control Interno, juntamente con el equipo de trabajo, en ejercicio de las funciones legales contempladas en la Ley 87 de 1993, efectuó seguimiento a la información registrada en el Sistema de Información Litigiosa del Estado eKOGUI, en cumplimiento del Decreto 1069 de 2015 modificado [Decreto 1167 de 2016](#) por y la Circular Externa No. 03 de 2021 emitida por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado ANDJE, correspondiente al segundo semestre de 2024.

Se escribe el diligenciamiento de la plantilla de certificado de control interno semestre II 2024:

#### **a) Contextualización emisión certificación eKOGUI de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente ANCP-CCE, segundo semestre de 2024.**

De acuerdo con La Circular 03 de 2021 la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado ANDJE, emitió el instructivo del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del estado eKOGUI – Perfil Control Interno, se instó a las entidades públicas a remitir la plantilla de Control Interno diligenciada a más tardar el 27 de febrero del año de 2025.

En cumplimiento de lo anterior, se remitió la plantilla de Control Interno por parte de mencionado asesor y el PDF con su respectiva firma al correo electrónico [soporte.ekogui@defensajuridica.gov.co](mailto:soporte.ekogui@defensajuridica.gov.co) el 14/02/2025 con asunto: "*Diligenciada Plantilla Ekogui Control interno Colombia Compra Eficiente.*"

#### **b) Resultados seguimiento eKOGUI segundo semestre de 2025:**

Se diligenció el instrumento con base en la información reportada por la secretaria general en calidad del líder del proceso de Gestión Jurídica, y cotejada con los reportes de eKOGUI en el que se analizó la información correspondiente a las siguientes variables:

- a. Usuarios
- b. Abogados
- c. Judiciales
- d. Arbitrales
- e. Comité de conciliación

## INFORME DE LEY – CONTROL INTERNO

- f. Pagos.
- g. Resumen General.

### En el informe se encontró lo siguiente:

1. Los usuarios activos en el sistema ANCP-CCE se encontraron la relación del siguiente personal:
  - **Jefe Financiero:** Jorge Pinilla Cruz, capacitado 15/03/2024.
  - **Jefe Jurídico:** Ana María Tolosa Rico, capacitada 29/08/2024
  - **Enlace de Pagos:** Paula Alejandra Silva Campos, capacitada 11/03/2024.
  - **Jefe de Control Interno:** Edith Cárdenas Herrera, capacitada 08/10/2024.
  - **Secretario Técnico:** Adriana Viloría Severiche, capacitada 30/08/2023.
  - **Administrador de la Entidad:** Adriana Viloría Severiche, capacitada 16/08/2023.
2. Durante el año 2024, la Agencia contó con un apoderado externo con el rol de abogado en EKOGUI, al cual se le asignaron todos los procesos activos. Este apoderado también fue responsable de realizar las capacitaciones del sistema, llevadas a cabo el 16 de febrero de 2024.
3. A corte del 31 de diciembre de 2024, la Agencia Nacional de Contratación Pública CCE mantiene 40 procesos activos, todos correctamente registrados en eKOGUI, sin ninguno de ellos superior a 33.000 SMMLV. En el segundo semestre de 2024, se terminaron 5 procesos, todos con ejecutoria favorable. Además, tanto según jurídica como en eKOGUI, se reportan un total de 5 procesos terminados, los cuales fueron analizados, y todos ellos concluyeron con ejecutoria favorable.
4. Durante el segundo semestre de 2024, la entidad gestionó y elaboró de manera adecuada las sesiones y fichas de conciliación a través del sistema eKOGUI. Se presentó una ficha de conciliación extrajudicial para decisión del comité, que ya había sido analizada y votada en la sesión 024 de 2024. Sin embargo, debido a un error en el sistema, esta ficha aparece nuevamente como pendiente de decisión. Es necesario cargarla en la próxima sesión de eKOGUI con la constancia de su votación previa. En cuanto a los procesos judiciales, 7 recibieron decisión del comité, pero no se registraron procesos arbitrales ni conciliaciones extrajudiciales con decisión en este periodo.
5. El único pago realizado en el II SEM de 2024 fue gestionado en SIIF y reportado en el módulo de relación de pagos de EKOGUI, conforme al respectivo reporte. \$18,639,73 que se surtió por un falló ejecutoriado respecto de la devolución del valor de la sanción que asumió en su momento un proveedor.

## INFORME DE LEY – CONTROL INTERNO

### RECOMENDACIONES DE CONTROL INTERNO

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente presenta un buen desempeño destacándose en áreas como la completitud de roles (100%), capacitación del personal que atiende todos los roles en un 100%, no obstante el acumulado que presenta esta plantilla de Control muestra un (86%) logrado. igualmente la entidad gestiona los pagos a través del SIIF . La entidad también muestra una adecuada gestión en los procesos judiciales, con 40 casos activos y un 100% de registro. Se tiene al día la calificación del riesgo (tabla de provisión contable).

Actualización de información: Los comités de conciliación se vienen realizando 2 veces al mes se ha dejado la recomendación en prevención de la materialización del daño antijurídico, analizar, verificar la pertinencia, en el cuidado de los recursos públicos para decidir sobre las acciones de repetición. La entidad no sido convocada a arbitramientos.

Consistencia de datos: Se identificó un problema con la ficha extrajudicial, que aparece pendiente de decisión, aunque ya fue votada por parte del comité de conciliación y defensa judicial y no quedó ligada a la sesión 024 del 2024, lo que puede afectar la fiabilidad de los registros. La secretaria del Comité realizará las gestiones necesarias, pertinentes para subsanar lo presentado, en la próxima sesión. Diversificación de roles: No se presenta diversificación por cuanto solo hubo un apoderado externo con el rol de abogado Externo (Ekogui) en 2024.

Se adjunta el reporte realizado y presentado con antelación al 27/02/2025.



Aprobó	Edith Cardenas Herrera
Revisó	Edith Cardenas Herrera
Elaboró	Lina Joya – Vidal Garavito
Fecha:	Febrero 14- 2025
Código de informe:	13-1

CONTROL DE CAMBIOS DEL DOCUMENTO						
VERSION	AJUSTES	FECHA	VERSIÓN ACTUAL	01		
01	Creación estandarización y de formato	01/07/2021	Elaboró	Judith Gómez	Asesora	Experta con funciones de Control Interno
			Revisó	Judith Gómez	Asesora	Experta con funciones de Control Interno
			Aprobó	Judith Gómez	Asesora	Experta con funciones de Control Interno

**Defensa Jurídica del Estado**

**Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado**  
Plantilla de Certificado de Control Interno semestre II - 2024

Nombre de la entidad que reporta	AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE-CCE				
Nombre del Jefe de Control Interno que reporta	Edith Cárdenas Herrera				
<b>INFORMACIÓN USUARIOS</b>			<b>COMITES DE CONCILIACIÓN</b> Falta actualizar		
Complejidad de roles	100%		Gestión de sesiones	Si	
Usuarios activos	7		Gestión de Fichas	Si	
Información usuarios	100%		Fichas con decisión	7	
Nivel de capacitación	86%		<b>ARBITRAMENTOS</b> Falta actualizar		
<b>JUDICIALES</b> Falta actualizar			Procesos arbitrales	0	
Procesos activos	40		Porcentaje de registro		
Porcentaje de registro	100%		<b>PAGOS</b> Falta actualizar		
Actualización más de 33 000 SMMLV	#DIV/0!		Uso del Módulo Pagos	Si	
Procesos por abogado	40		Realiza Pagos por SIIF	Si	
Provisión aparentemente inconsistente	0%				

**Observaciones generales**  
La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra eficiente presenta un buen desempeño destacándose en áreas como la completitud de roles (100%), capacitación del personal que atiende todos los roles en un 100%, no obstante el acumulado que presenta esta plantilla de Control muestra un (86%) logrado. Igualmente la entidad gestiona los pagos a través del SIIF. La entidad también muestra una adecuada gestión en los procesos judiciales, con 40 casos activos y un 100% de registro. Se tiene al día la calificación del riesgo (tabla de provisión contable).  
Actualización de información: Los comités de conciliación se vienen realizando 2 veces al mes se ha dejado la recomendación en prevención de la materialización del daño antojurídico, analizar, verificar la pertinencia, en el cuidado de los recursos públicos para decidir sobre las acciones de repetición. La entidad no sido convocada a arbitramientos.  
Conciencia de riesgo: Se identificó un problema con la ficha extrajudicial que aparece pendiente de decisión aunque va fue unificada por

Nota: Los valores arrojados en esta hoja son solo para referencia y control del diligenciamiento, no deben ser usados para calificar, cualificar o comparar a las entidades, no hay valores buenos ni malos.

CERTIFICACION DE INFORMACIÓN LITIGIOSA «KOGUI, DE QUE TRATA EL ARTICULO 2.2.3.4.1.14 DEL DECRETO 1059 DE 2015  
En mi calidad de Jefe de Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, certifico que se realizó la verificación del cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Capítulo 4 del Decreto 1059 de 2015, para los usuarios del Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado «KOGUI, de conformidad con los lineamientos señalados por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y los procedimientos de auditoría interna definidos por la entidad.

Firma Jefe de Control Interno

